

Santiago, 25 de septiembre de 2013

Señores
Accionistas de Banco Santander - Chile
Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo señalado en el artículo 147 de la Ley 18.046, sobre sociedades anónimas, cumpla con pronunciarme respecto de la oferta formulada por Banco Santander, S.A. España ("BSE") para: (i) adquirir de Banco Santander - Chile ("BSC") el 100% de las acciones de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos ("SAM"), por un precio de MMS\$130.000, y (ii) la suscripción en paralelo de un contrato de distribución de fondos entre BSC y SAM. Todo lo anterior en el contexto de la creación por BSE de un holding en que participarán en un 50% de la propiedad Warburg Pincus y General Atlantic, el que detendrá la propiedad de SAM y varias otras administradoras de fondos del Grupo Santander en diversos países.

Hago presente que en mi calidad de miembro del Comité de Directores y Auditoría de BSC, participé en la elaboración del informe de fecha 23 del presente de dicho Comité, el que se pronunció favorablemente respecto de la operación propuesta. Tal informe quedará a disposición de los señores accionistas en la página web de BSC.

Declaro que soy director de BSC desde el año 2002, habiendo sido reelegido en tal cargo en las Juntas Ordinarias de Accionistas de los años 2005, 2008 y 2011, con el apoyo de votos del accionista controlador, BSE, y declaro que tales votos fueron determinantes para ser elegido director. Anteriormente, y desde el año 1987, fui director de Banco Santiago, hoy parte de BSC. Declaro también ser accionista de BSC por montos no materiales, y que, aparte de lo indicado en este párrafo, no tengo relación con la contraparte, o interés en la operación.

Antecedentes

La transacción relacionada en cuestión fue propuesta por BSE a BSC mediante carta de fecha 17 de mayo de 2013, complementada por carta de fecha 24 de julio de 2013.

Esta última carta contiene modificaciones a la propuesta inicial, resultantes de la negociación llevada a cabo por la administración de BSC y, por lo tanto, da cuenta de un mejoramiento de los términos y condiciones de la oferta para BSC.

El Comité de Directores y Auditoría, para efectos de la elaboración del informe de fecha 23 del presente, antes referido, tuvo en vista como antecedentes principales:

- La presentación, con respecto a la transacción propuesta, efectuada por la administración de BSC, en las personas de su Gerente General, don Claudio Melandri Hinojosa y del Gerente de Inversiones señor Luis Araya Martínez, a la que se acompañó el documento llamado "Oferta de Adquisición: Santander Asset Management, Santiago, septiembre de 2013", presentación que tuvo lugar en la Sesión del Comité de fecha 23 de septiembre de 2013.
- El informe de Evaluador Independiente de fecha 16 de septiembre de 2013, emitido por Claro y Asociados ("C y A").
- El informe de Evaluador Independiente de fecha 16 de septiembre de 2012, emitido por Ernst & Young ("E & Y").

La presentación efectuada por la administración de BSC identificó elementos positivos para la transacción, y en definitiva se pronunció de manera favorable respecto a ella.

El informe de "C y A" en lo que se refiere a establecer una evaluación económica de la transacción propuesta, señala que la transacción en su globalidad (venta de acciones y contrato de distribución), se encuentra en un rango de valor justo.

Por su parte, E & Y concluyó que la operación propuesta se encuentra dentro de precios de mercado.

Ambos informes, así como la presentación efectuada por la administración, hicieron consideraciones adicionales sobre los términos y condiciones de la transacción propuesta.

Del examen de los antecedentes antes señalados el suscrito concluye:

1. La transacción propuesta constituye una contribución al interés social, por cuanto:
 - Generará una utilidad inmediata para BSC del orden de MM\$77.000, que es la diferencia entre el valor libro de las acciones de SAM y el precio de MM\$130.000 a recibir por ellas.
 - Dado que BSE incorporará en su negocio global de administración de fondos a dos entidades reconocidas, a saber Warburg Pincus y General Atlantic, es dable esperar un aumento en cantidad y calidad de los productos a distribuir por BSC.
 - Un efecto de la transacción propuesta será el de permitir una real focalización de BSC en el esfuerzo de comercialización de fondos, que es aquella actividad en la que BSC percibe tener mayor fortaleza.
 - Lo anterior debería traducirse en una mayor rentabilidad para BSC.

2. El precio ofrecido de MM\$130.000 se encuentra dentro de los rangos establecidos por los evaluadores independientes para un precio justo y de mercado.

A mayor abundamiento, el suscrito hace suyas las consideraciones, opiniones y conclusiones contenidas en el informe del Comité de Directores y Auditoría, de fecha 23 del presente, antes citado. Asimismo, no tengo otras observaciones a las conclusiones de los evaluadores independientes.

Por último, en mi opinión la operación propuesta requiere, en forma previa a su materialización, que sea aprobada previamente por Junta Extraordinaria de Accionistas

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



Carlos Olivos Marchant
Director Titular
Banco Santander-Chile